I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 m2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCION DE OBRAS - I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

X	URBANO	-	RURAL

CERTIFICADO Nº
378/2024
FECHA DE APROBACION
05-01-2024
Nº ROL DE AVALUO SII
430-010

VISTOS.

A) Las atribuciones emanadas del Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al Expediente Nº 86/2023 de fecha 16-10-2023

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.

D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO.

1) Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existent con una superficie de 35,64 m2, dispuesta en 02 pisos, ubicada en PASAJE 11 DE JULIO Nº 2900 Lote 5 Manzana F Loteo VILLA MANUEL BUSTOS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.

Las superficies son las siguientes:

SUP. EDIF. PRIMITIVA (m2)	SUP. A REGULARIZAR (m2)	SUPERFICIE DEL TERRENO (m2)
42,20	35,64	72,00

2) Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO AGUILERA PÉREZ	[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	**R.U.T.**
-----	-----

3) Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota):

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
------		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	**PROFESION**	**R.U.T.**
AILYN CABELLO RAMIREZ	ARQUITECTO	[illegible]

NOTA: Según letra C) Artículo 2º de la ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Redactado a Escritura Pública con fecha ---- Repertorio Nº ---- ante el Notario Público

Regularización afecta a rebaja de un 100%, según lo indicado en inciso final de artículo 2°del título I de la Ley 20.898, propietario mayor de 65 años de edad.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES * CERRILLOS *
REVISOR
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO
Certificado Ley 20.898 Nº 378/2024

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES